



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 0175-2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 NOV. 2019

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000245-2019-SENAMHI-OPP de fecha 25 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

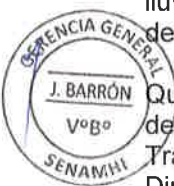
Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del referido dispositivo legal, autoriza durante el Año Fiscal 2019, a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para realizar transferencias financieras a favor del SENAMHI, entre otras entidades, para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros naturales, investigación en campos relacionados al comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña, así como para la implementación de sistemas de observación y alerta temprana; en relación con sus circunscripciones territoriales;

Que, en este sentido, con fecha 20 de mayo de 2019, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el SENAMHI, suscriben un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que tiene por objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos para la realización del estudio de "Caracterización de lluvias intensas asociadas a peligros de remoción en masa en las quebradas Cantuta y Santo Domingo", como línea para el desarrollo de prevención en el distrito de Lurigancho - Chosica, en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres, en beneficio de la población del distrito antes mencionado;

Que, con fecha 30 de octubre de 2019, se suscribe la Adenda N° 1-2019-SENAMHI al Convenio en mención, el cual tiene por objeto modificar el "Resumen de Presupuesto por genérica de gasto" del numeral 6, del Anexo denominado "Propuesta de Desarrollo de Estudio Técnico: Caracterización de lluvias intensas asociada a peligros de remoción en masa en las Quebradas Cantuta y Santo Domingo del distrito de Lurigancho - Chosica";

Que, mediante Resolución N° 3538-2019-R-UNE publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 25 de noviembre de 2019, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle autoriza la Transferencia Financiera de recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados, del Pliego: 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, Unidad Ejecutora: 001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el monto total de SESENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 60,000.00), a favor del Pliego: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, Unidad Ejecutora: 001-474 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA-SENAMHI, como aporte institucional para la realización del



estudio denominado "Caracterización de lluvias intensas asociada a peligros de remoción en masa en las Quebradas Cantuta y Santo Domingo del distrito Lurigancho Chosica";

Que, de conformidad con el inciso 1), del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. [...]";

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que fuera aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF-50.01, establece que "Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta";

Que, por su parte, el literal i), del numeral 23.2 del artículo 23 del referido dispositivo legal, establece que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. [...]";

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2019 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

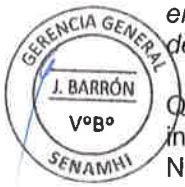
Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D0000112-2019-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual señala que: "[...] de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, emite opinión favorable y propone un proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional 2019 del SENAMHI, hasta por la suma de S/ 60 000,00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES)";

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 60 000,00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 60 000,00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos transferidos financieramente por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		En Soles
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
1.4.1 3.1.1	: De los Gobiernos Nacionales	35 250,00
1.4.2.3 1.1	: De los Gobiernos Nacionales	24 750,00
TOTAL INGRESOS		S/ 60 000,00

EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
Pliego 331	: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
UNIDAD EJECUTORA 001	: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068	: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO 3.000737	: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTIVIDAD 5005572	: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
FTE. FTO. 4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		35 250,00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		24 750,00
TOTAL EGRESOS		S/ 60 000,00

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 4.- Copia de la presente Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000875
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 25/11/2019
DOCUMENTO : 112 / 175-2019/SENAMHI/PRE

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NAC. EDUC ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE A FAVOR DEL SENAMHI, EN EL MC DE COOP INTERINSTIT R 353 8-2019-R-UNE
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0068	3000737	5005572	17	016	0035	PREVENCION DE DESASTRES	0	60,000
0129	0160788					DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	60,000
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	60,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	35,250
	2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	6,192
	2.3.1.3					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	1,872
	2.3.1.3.1					COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	1,872
	2.3.1.3.1.1					COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	1,872
	2.3.1.5					MATERIALES Y UTILES	0	4,320
	2.3.1.5.4					ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	4,320
	2.3.1.5.4.1					ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	4,320
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	29,058
	2.3.2.1					VIAJES	0	11,618
	2.3.2.1.2					VIAJES DOMESTICOS	0	11,618
	2.3.2.1.2.2					VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	11,520
	2.3.2.1.2.99					OTROS GASTOS	0	98
	2.3.2.2					SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	1,440
	2.3.2.2.2					SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	0	1,440
	2.3.2.2.2.3					SERVICIO DE INTERNET	0	1,440
	2.3.2.4					SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	16,000
	2.3.2.4.1					SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	16,000
	2.3.2.4.1.3					DE VEHICULOS	0	16,000
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	24,750
	2.6.3					ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	24,750
	2.6.3.2					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	24,750
	2.6.3.2.3					ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	2,250
	2.6.3.2.3.3					EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	2,250
	2.6.3.2.9					ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	22,500
	2.6.3.2.9.5					EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0	22,500
TOTAL							0	60,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	60,000
	1.4							0	60,000
	1.4.1							0	35,250
	1.4.1.3							0	35,250
	1.4.1.3.1							0	35,250
	1.4.1.3.1.1							0	35,250
	1.4.2							0	24,750
	1.4.2.3							0	24,750

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000875
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 25/11/2019
DOCUMENTO : 112 / 175-2019/SENAMHI/PRE

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NAC. EDUC ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE A FAVOR DEL SENAMHI, EN EL MC DE COOP INTERINSTIT R 353
8-2019-R-UNE

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.4	2	3	1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	24,750
	1.4	2	3	1	1		DEL GOBIERNO NACIONAL	0	24,750
TOTAL								0	60,000

